

LOS PRIMEROS CIENTO AÑOS DE AMERICA

1492-1592

SEMILLAS Y ANIMALES DOMESTICOS

TRIGO-ARROZ-GARBANZOS
CEBADA-HABAS-NARANJA
AZAFRAN-VID-DURAZNO
LENTEJAS-CENTENO-CANA DE AZÚCAR
OLIVOS-MANZANOS-FREJOL-LIMONES-LIMAS
CIDROS-MEMBRILLOS-PERAL-GRANADOS-HIGUERAS
ALMENDROS-MORERAS-GUINDOS-NOGALES-CASTAÑOS
NISPEROS-AZOFIFAS-LINO-CAÑAMONES-ALFALFA
ALPISTE-ROMERO-MIMBRES-RETAMA.

BUEYES-ASNOS-CABALLOS-VACAS-GATOS
PERROS-PATOS-MULOS-CABRAS
OVEJAS-PALOMAS-GALLINAS-PUERCOS
TOROS-YEGUAS.

ROSALES } 1520
LIRIOS }
ALHELIES-MALVALOCA }
AMAPOLAS. }

Gobierno

CONSEJO DE INDIAS.
CASA DE LA CONTRATACION.
HACIENDA REAL.

VIRREINATOS { NUEVA ESPAÑA.
PERU.

AUDIENCIAS-CABILDOS Y CONSEJOS.
EJERCITO.

DEFENSA DE LA FE: } PERU 1570
INQUISICION } NUEVA ESPAÑA 1571

COLONIZACION

5 CABALLEROS
3 ECLESIASTICOS
2 LETRADOS
1 MERCADERES
1 LABRADORES
1 ARTESANOS

FUNDADORES Y POBLADORES

C. COLON - D. COLON.
DIEGO VELAZQUEZ.
OBANDO - P. DE LEON.
F. MONTEJO-HERNAN CORTES
P. ALVARADO - VELASCO.
NUÑO GUZMAN - P. DE AVILA.
H. CARBALLON - BELALCAZAR.
XIMENEZ DE QUESADA - CARVAJAL.
ALFINGER - PIZARRO-LAGASCA.
VALDIVIA - ORELLANA.
GARAY - MENDOZA.
GARCIA DE PAREDES
GRIJALVA.

AUDIENCIAS

STO. DOMINGO, 1514.
MEJICO, 1527.
TIERRA FIRME, 1535.
LIMA, 1542.
GUATEMALA, 1543.
GUADALAJARA, 1548.
SANTA FE, 1549.
CHARCAS, 1551.
QUITO, 1563.
CHILE, 1565.
CUZCO, 1573

MISIONES

NUEVA GRANADA.- VENEZUELA.
CARTAGENA.- ANTIQUIA.
GUAYANA.- MARAÑON.- OCOPIA.
SONORA.
GUARANITICAS, DEL PARAGUAY.
TIERRA DE LOS CESARES.
CHACO.- MAGALLANES.
FLORIDA.- CALIFORNIA.
TEJAS.

INDUSTRIA Y COMERCIO

MINAS
ORO-PLATA
AZOGUE-COBRE
PLOMO-HIERRO.

INDUSTRIAS
AGRICULTURA.
INDUSTRIA FABRIL
INDUSTRIAS MECANICAS, NAVALES Y DE LA SEDA.

GREMIOS-LA MESTA-GANADERIA.

COMERCIO
FRANQUICIAS-DERECHOS DE IMPORTACION Y EXPORTACION-REGIMEN DE MONOPOLIO.
FERIAS-FLotas Y GALEONES A NUEVA ESPAÑA Y TIERRA FIRME.

CIUDADES

SANTO DOMINGO, 1504 - VERACRUZ - SAN JUAN DE ULUA
MEJICO, 1521 - PANUCO, 1523 - LOS ANGELES, 1531
SAN FELIPE, 1550 - GUAJACA, 1527 - MERIDA (YUCATÁN)
SANTIAGO DE CUBA, 1515 - HABANA, - JAMAICA, 1520
SAN JUAN DE PUERTO RICO, 1509 - VENEZUELA, 1528
GUADALAJARA, 1529 - SANTIAGO DE GUATEMALA, 1524
PANAMA - LEON DE NICARAGUA, 1522.
NOMBRE DE DIOS - SANTA FE DE BOGOTA, 1538
CARTAGENA, 1532 - SAN FRANCISCO DE QUITO,
TRUJILLO, 1530 - LA PAZ, 1544 - MENDOZA, 1558.
BUENOS AIRES (ca 1574) - POPAYAN, 1536 - LOS REYES, 1532
CUZCO, 1534 - LA CONCEPCION, 1550.
TUCUMAN - SANTIAGO DE CHILE, 1544.
LA ASUNCION, 1536.

LOS PRIMEROS CIENTO AÑOS DE AMERICA

1492-1592

LEYES

BULAS PONTIFICIAS.
CAPITULACIONES.
TESTAMENTO DE LA REINA 1505
ORDENANZAS DE GRANADA, 1526
LEYES NUEVAS, 1542
ORDENANZAS DE POBLACION, 1573 - CELULARIO DE PUGA.- RECOPIACION DE OVANDO Y DE ZORITA.
REPARTIMIENTOS DE TIERRAS, 1523-1573.
DOCTRINA DE LA LIBERTAD.
DOCTRINAS FILOSOFICAS Y JURIDICAS SOBRE EL DESCUBRIMIENTO.
(SOTO - VITORIA LAS CASAS - SEPULVEDA ALBORNOZ)

ARTES Y LETRAS

ARTISTAS
RODRIGO DE CIFUENTES.
ANDRÉS DE CONCHA.
ALONSO Y GREGORIO VAZQUEZ
MIGUEL DE SANTIAGO.
CABRERA.- P. DOMINGO.- MORALES.
VELA...

ESCRITORES
FELIX DE OVIEDO.- B. DIAZ DEL CASTILLO.
ALVAR NUÑEZ CABEZA DE VACA.
FR. BERNARDINO DE SAHAGUN.
FR. B. DE LAS CASAS.
FR. T. MOTOLINIA.- RUIZ DIAZ DE GUZMAN
HERNAN CORTES.- INCA GARCILASO.
PEDRO CIEZA DE LEON.
FRANCISCO HERNANDEZ.

IMPRENTA

EN MEJICO 1535.
EN PERU 1584

GRAMATICAS, VOCABULARIOS Y CATECISMOS INDIGENAS.

LIBROS
MEDICINA: F. BRAVO, 1570 - CIRUGIA: L. HINOJOSOS, 1578
ANATOMIA: FARFAN, 1577 - MILITARES: G. PALACIO, 1553
POESIA: P. DE OÑA, 1596 - OBRAS DE LUIS VIVES.
SECRETOS DE LAS INDIAS, DE CARDENAS, 1591.

BIBLIOTECAS
COLEGIO DE SAN PABLO, EN MEJICO, 1575.
UNIVERSIDADES DE MEJICO Y SAN MARCOS DE LIMA.

IGLESIA - ORDENES - CATEDRALES

IGLESIA
4 ARZOBISPADOS.
24 OBISPADOS.

ORDENES
FRANCISCANOS (8 PROVINCIAS)
DOMINICOS (2 PROVINCIAS) - AGUSTINOS (2 PROVINCIAS)
MERCEDARIOS (3 PROVINCIAS) - JESUITAS.

CATEDRALES
IGLESIA SAN NICOLAS (STO. DOMINGO, 1503)
CATEDRAL SANTO DOMINGO, 1521
TLASCALA - MEJICO, 1524.
LIMA, 1535. - MERIDA, 1561.
SAN AGUSTIN (FLORIDA) 1560.
HABANA, 1523.

CAMINOS Y NAVEGACION

CAMINOS
NUEVA GALICIA - MEJICO.
PANAMA.
GUATEMALA.
NUEVO REINO DE GRANADA - POPAYAN.
SAN FRANCISCO DE QUITO
CAMINO DEL INCA: QUITO - LOS REYES - LAS CHARCAS - CHILE.
LAS CHARCAS: CHARCAS Y TUCUMAN.
NAVEGACIONES
CARRERA DE INDIAS AL RIO DE LA PLATA.
MAR DEL SUR.

UNIVERSIDADES Y COLEGIOS

UNIVERSIDADES
SANTO DOMINGO, 1538. LIMA, 1553.
MEJICO, 1553. CUZCO, 1598.

COLEGIOS
ESCUELA INDUSTRIAL DE MEJICO.
SANTA CRUZ DE TLATELOLCO, 1536.
COLEGIOS DE P. ZUMARRAGA Y D. VASCO DE QUIROGA.
ESCUELAS PARA CRIOLLOS, 1536.
SAN JUAN DE LETRAN.
SAN NICOLAS (ESPAÑOLA).

LOS INDIOS

TRIBUS EN 1570
TECOMOS-ZACATECAS-GUACHILES
GUACHACHILES-CAZCANES-OTOMIS
CHICHIMECAS-TARASCOS-FLORIDOS
MATLINCOS-ZAPOTECAS-MAYAS
PIPLES-CHOMES-PALENQUES

GUAXIDROS-CAQUETIOS-TACARIGUA
GUMANAGOSTOS-CARIBES-ARVACAS
PALENQUES-AMANA - COYCAS
MUSOS-MOXCAS-COLIMAS
CHOCOS-OMAGUAS-PASTOS-CHACHAPOYAS
UROS-CHARCAS-CHIRIGUANES-GUARNIES
ARAUCANOS-DAIGUITAS-PATAGONES.

HISPANIZACION DEL INDIO
TRATO AL INDIO.- TEORIA ENCOMIENDAS.
LEYES DE BURGOS, 1543.- INSTRUCCION, 1526
CARTA DEL OBISPO GARCÉS.
SERVICIO PERSONAL.- MITA.
DERECHO OBRERO.- INSTRUCCION.
CRISTIANIZACION.- CRIOLLOS
MESTIZOS.- MULLTOS.

La obra de España en América fue una empresa popular. El descubrimiento, como todas las grandes obras españolas, es creación del pueblo. Pero existió una preocupación de índole superior, a cargo de una minoría directora que se preocupó de fijar unas normas directrices espirituales de aquella actividad popular que derramó su sangre, sus virtudes y vicios en el nuevo continente. Esta minoría no se limitó a producir obras de carácter utilitario y práctico, sino que planteó los más altos problemas de índole teológica y moral, en consonancia con lo que representaba el Estado que lo realizaba.

Colón, con el apoyo oficial de la Corona de Castilla y el particular de la de Aragón, ha descubierto un nuevo mundo. Tan pronto reciben la noticia los Reyes Católicos acuden al Pontífice reinante, Alejandro VI, en demanda de una bula de donación en que asentar con título justo su soberanía. En estas empresas preguntan siempre los príncipes cristianos un doble fin: en primer lugar, el religioso: ensanchamiento del imperio cristiano; en segundo, un fin político: la extensión de sus Estados patrimoniales. De ahí que la empresa española sea al mismo tiempo cruzada religiosa y empresa política. Con este doble carácter conciben su magna labor los Reyes y de acuerdo con el expídite el Papa la bula que se reproduce en este número.

Se estipulan las capitulaciones de la Corona con Colón, después con los conquistadores, y en todas ellas pueden destacarse estos rasgos como especialmente cualificativos:

América es considerada como una extensión del Estado español; es España misma y se articula orgánicamente en una unidad jurídico-política. El Estado considera finalidad consustancial a la conquista de América

el difundir la fe, llegando a concebir su título sobre ella no como meramente político sino como religioso. La actitud del Estado ante los nuevos vasallos, los indios, es, desde el comienzo, de un profundo respeto a sus personas y de preocupación constante por su salvación religiosa.

En la actuación unánimemente acordada de pueblo y Estado se destacan dos clases de conceptos que son los que mueven todo el quehacer español en las nuevas tierras:

- a) Concepto individual: el valor hombre.
- b) Conceptos sociales: igualdad del género humano, defensa de la fe y doctrina de la evangelización.

Valor hombre. Domina en el conquistador y en el colonizador que marcha a América un afán de ensanchar los horizontes del mundo y buscar su medro y goce extendiendo a otros el propio bien espiritual en que cree. Llenos de ideales fervorosos, plantan cruces en la tierra, crean ciudades y abren con la espada su costra para hallar la ganancia. Los caudillos realizaron los más increíbles heroísmos. Dominaban; era el primer acto, siempre trágico, de su victoria. El segundo no será ya dinámico, sino de meditación; ni será de fuerza sino de estructura constructiva; ni de camaradería, sino de gobierno. La fuerza humana individual se encuentra frente a la fuerza de la estructura política. Y empieza la aplicación de los puntos capitales de la misión de España en el mundo.

Igualdad del género humano. Por boca de Alonso de Ojeda se declara la igualdad de origen de conquistador y conquistado. Este es el módulo de la colonización y el modo de proceder en ella. El principal intento, proclamado de continuo por los Reyes, es plantar las semillas de la civilización cristiana y española. Proclamando que su principal preocupación es traer los pueblos y convertirlos a nuestra santa fe católica. Por eso, al mismo tiempo que conquistadores y colonizadores llegan los primeros misioneros, religiosos que no son simplemente de clase aventurera sino hombres de estudio y hombres del pueblo que en su patria vivían con las estrecheces de su regla, pero no con las terribles incomodidades y pesadumbres que allí habían de encontrar. Se emprende la conquista espiritual del Nuevo Mundo, por medio de los dominicos, mercenarios, jesuitas, franciscanos, etc., etc., que se dedican a propagar la fe, enseñar a la niñez y a la juventud, y a los trabajos hospitalarios. Gracias a los esfuerzos mancomunados del Rey, los conquistadores y los frailes, en menos de un siglo el inmenso continente era cristiano, y la cruz, junto a los pendones reales, se arbolaba desde Nuevo Méjico al Río de la Plata, y todo lo que fueron selvas bravías, en el sentido físico y moral, se trocó en aquellos reductos cristianos que llevan los nombres de Reducciones de Paraguay, Misiones de Mojos, Mainas, de los Llanos de Urabá, etc., etc.

Toda esta nobilísima ideología cuaja en las leyes y en la obra de los gobernantes. La legislación española en Indias fue obra de teólogos y de juristas-teólogos; sus fines espirituales: la salvación y cristianización de una raza inferior, el amor verdadero a los de abajo. Su base no fue la parte positiva y material del derecho

sino su aspecto metafísico y espiritual: el deber. La legislación acomete, y en gran parte realiza, una obra de originalidad rotunda, plena, inicial, encerrada en el germen de unos pocos principios, casi de uno solo: la *españolización justiciera y piadosa del mundo indígena* que irá formando, con lento desarrollo, uno de los árboles más gigantescos e incontundibles que en la vida jurídica han florecido. No se propusieron extinguir diversidad de razas y sí crear unidad de cultura, y eso fue lo que prevaleció y triunfó al fin.

Veamos los hechos y la aplicación de tales propósitos a la vida cotidiana. Cabe amontonar páginas acerca de la labor positiva de nuestra empresa, la más rápida, completa y cristiana que ha visto la Historia, en lo político, en lo cultural, en lo religioso, en lo social y en lo económico. En el transcurso de un siglo se ha establecido definitivamente:

En lo político. Se encuentra plasmada toda la doctrina en los organismos e instituciones de esta índole. Consejo de Indias, Casa de Contratación, Virreyes, Audiencias, Municipios, etc., que se mueven todos de acuerdo con el principio misional indicado, prosperando una sabia política realista cuidadosa de recoger las modalidades que imponían las nuevas condiciones de vida de los nuevos países. Y son instituciones como el «Seguro Real» y los «Jucios de Residencia», prueba bien clara de ese espíritu, pero más aún la idea de la libertad de los indios en su aspecto político, la consagración de los derechos individuales de la población indígena, la creación del llamado «Protector de los indios», los parlamentos coloniales, etc., etc.: Y es también aquella ley que dice: «Por justas causas y consideraciones conviene que en todas las capitulaciones se excuse la palabra

conquista y en su lugar se usen las de *pacificación y población*, pues, habiéndose de hacer con toda paz y caridad, es nuestra voluntad que aun este nombre interpretado contra nuestra intención, no ocasione ni dé color a lo capitulado, para que no se pueda hacer fuerza ni agravio a los indios». La fundación de ciudades es otra buena muestra de ese espíritu político.

En lo cultural. Es el resultado más noble y la flor de toda la obra colonizadora, que corre unido a la faceta religiosa en su trasplante a Indias. Es la imprenta y las Universidades «para que los naturales y los hijos de españoles fuesen instruidos en las cosas de Nuestra Santa Fe y en las demás Facultades» y los colegios para indios y todo un nacer de letras y ciencias, de teatro, llevando hasta los indios los autos sacramentales trasladados al quechua, como medio de atraerlos a la religión. Y ocurre lo mismo con el arte, ya sea en las capillas abiertas, en las construcciones monásticas, en las catedrales, en la pintura y en la escultura y, sobre todo, en las artes menores, obra de los indios educados en las escuelas misionales. Las bibliotecas, las publicaciones de libros utilísimos para aquellas tierras, como gramáticas, catecismos y vocabularios indígenas, demuestran la labor realizada en el breve transcurso de un siglo.

En lo religioso. Partiendo de aquella ley que establece que los indios reciban la santa fe en paz y tranquilidad y por los medios que se señalan, exponente máximo de la más pura pacificación, con tal espíritu naace la organización de la Iglesia en América, la obra del clero regular y seglar, los heroísmos de los misioneros, la

obra práctica de las misiones, de la Inquisición, y tantas manifestaciones, asegurando que se cumpla a la letra lo que la reina ordenó en su lecho de muerte.

En lo social. El trato al indio origina un cuerpo de disposiciones legales que constituyen una verdadera innovación desde el punto de vista español. Resaltamos, como ejemplo únicamente, lo ordenado sobre salarios, facilitándoseles tierras, más aparejos, arados y rejas, concediéndoles tiempo para la siembra e insistiendo que atiendan en sus enfermedades, concederles un día por semana para atender a su propia hacienda, no se emplearan las mujeres ni los niños ni las muchachas menores de 18 años, y los viejos mayores de 60 años tenían el derecho de vivir en las chacras sin trabajar. Asombra descubrir en el siglo XVI la vejez del indígena asegurada, su juventud protegida, los auxilios espirituales impuestos, todo ello contemplando a la vez los intereses españoles.

En lo económico. El aporte de semillas, animales, plantas, etc., para ayudar a la vida del indígena creando poderosas fuentes de riqueza futura. En la industria y el comercio, con las explotaciones de minas, yacimientos, etc., las ferias, mercados, navegaciones, etc., etc.

Tal es a grandes rasgos lo que quiere significar el gráfico al que sirven de pie estas líneas y que muestra, sobre todo, el espíritu profundamente tradicional en su continuidad y eficacia que ha caracterizado siempre la empresa española en las tierras de América.